

V. LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL EN LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL

5.1. Características del proceso de evaluación.

- 5.1.1. Proceso innovador.
- 5.1.2. Proceso continuo.
- 5.1.3. Proceso integral.
- 5.1.4. Proceso acumulativo.
- 5.1.5. Proceso Sistemático.
- 5.1.6. Proceso Reflexivo.
- 5.1.7. Proceso científico.
- 5.1.8. Proceso flexible.

5.2. Propósitos.

5.3. Funciones de la evaluación.

- 5.3.1. Formativa.
- 5.3.2. Pronóstico.
- 5.3.3. De desarrollo personal.
- 5.3.4. Informativa.

5.4. Tipos de evaluación.

- 5.4.1. Diagnóstica.
- 5.4.2. Formativa.
- 5.4.3. Sumativa.

5.5. Formas de evaluación.

5.6. Planificación de la evaluación.

5.7. Escala de calificación.

5.8. Meritos y reconocimiento.

CAPÍTULO V

LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL EN LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-TÁCHIRA. (ULA-TÁCHIRA).

Al analizar los fundamentos legales que rigen para la Carrera de Educación Básica Integral se debe considerar lo que está señalado en la Ley de Universidades (1970), Ley Orgánica de Educación (1980) y su reglamento (1986) y el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil para la Carrera de Educación Básica Integral de la ULA-Táchira (1998) de ahora en adelante identificaremos como: (RERE)

- En la Ley de Universidades vigente (1970), la concepción de la evaluación es la de un sistema de exámenes. Esto puede apreciarse no solamente en la denominación que da la ley al capítulo II cuando habla de la evaluación de los aprendizajes, cuando la identifican con la realización de exámenes con fines comprobatorios; en el Art. 149 se expresa que el aprovechamiento y capacidad de los alumnos se evaluará mediante exámenes y pruebas que se efectúan durante el transcurso del periodo lectivo; la Ley Orgánica de Educación (1980) y su reglamento en el artículo 63 por su parte señala: La evaluación se concibe como la determinación de los objetivos logrados, para lo cual deberá apreciar y registrar de manera permanente el rendimiento del educando, tomar en cuenta los factores que integran su personalidad y valorar la actuación del educador y de los demás elementos inmersos en dicho proceso. La concepción de evaluación expresada, se identifica con la evaluación para el mejoramiento, por cuanto la misma debe estimular las potencialidades de aprendizaje del alumno, así como determinar las que deben corregirse y reorientarse.

- El Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil que rige para la Carrera de Educación Básica Integral de la U.L.A.-Táchira (1998) concibe a la evaluación de los aprendizajes como un proceso por cuanto la misma es una actividad fundamental y permanente del proceso pedagógico y no el acto terminal de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Consiste en conocer, comprender, valorar y reorientar las informaciones y evidencias relacionadas con los niveles de ejecución, dominio y participación de los estudiantes en el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos en el proceso en cuestión y con los factores que inciden en el hecho educativo.

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los principios o características de la evaluación constituyen los ejes rectores que fundamentan la concepción de la evaluación. Las características generales de la evaluación están prescritas legalmente en el artículo cuatro (4) del RERE, el cual establece que la evaluación “es un proceso innovador, continuo, integral, acumulativo, sistemático, reflexivo, científico y flexible el cual se regirá de conformidad con las orientaciones y principios que se establecen y tendrá las siguientes características”.

5.1.1. ES UN PROCESO INNOVADOR

Uno de los graves problemas que confrontan los profesores es la carencia de medios que permitan realizar un proceso de evaluación cónsono con las nuevas concepciones de evaluación; de ahí que el docente tenga que convertirse en innovador y creador de medios e instrumentos que faciliten su actividad evaluadora.

En la carrera de educación básica integral el proceso debe ser innovador por cuanto, “se deben desarrollar experiencias evaluativas y de expresión creativa de los estudiantes y profesores, que se orienten hacia

el mejoramiento y transformación de los procesos de construcción y elaboración de conocimientos”. Ramo, Z. y Gutiérrez, R. (1995: 73) definen la evaluación innovadora “como aquella que trata de mostrar nuevas técnicas y soluciones a los múltiples problemas, que la evaluación educativa presenta en un mundo en continuo cambio y de avance tecnológico”. El docente innovador es aquel que en su práctica educativa de manera permanente utiliza medios y procedimientos diferentes a lo cotidiano.

5.1.2. ES UN PROCESO CONTINUO

Por cuanto es un proceso que se desarrolla antes, durante y al final de la acción educativa para verificar, apreciar u registrar la actuación general del alumno en función de los objetivos, con la finalidad de reorientar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tanto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación como en el RERE de la Carrera de Educación Básica Integral, se indica que la misma debe entenderse como una actividad permanente que se realiza en diferentes fases y operaciones sucesivas que se cumplen durante el proceso de la enseñanza-aprendizaje. Pérez, M. (1998), la conceptualiza como “aquella que se realiza a lo largo del curso con el fin de ajustar la intervención educativa para que estimule el proceso de aprendizaje. La evaluación procesal o continua se realiza sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva dinámica y diacrónica”.

Diacrónica, por cuanto la evaluación no se establece para ser realizada en un momento determinado sino que la misma ocurre a lo largo de todo el curso y no de manera precisa con respecto al tiempo.

De acuerdo con Ferrández y otros (1977), a través de la evaluación continua se sustituyen las pruebas finales por actividades permanentes

que van insertas en el mismo proceso del trabajo escolar. De esta forma el profesor y el alumno son conscientes de los adelantos y de los atrasos que se van consiguiendo en la instrucción momento a momento y se pueden buscar soluciones a deficiencias instructivas en forma inmediata que estas se produzcan.

5.1.3. ES UN PROCESO INTEGRAL

En los documentos analizados, al describirse a esta característica la idea de integralidad, esta referida a considerar al estudiante en su totalidad y en la multiplicidad de dimensiones de su actuación, como son el rendimiento académico, otros rasgos de su personalidad (actitudes, capacidades, participación en actividades extracátedra, etc.) y otros factores que intervienen en el proceso de aprendizaje.

Es decir, que la evaluación se considera como integral porque a través de dicho proceso se evalúa la mayor diversidad de aprendizajes, así como las diferentes manifestaciones de la personalidad del educando y los factores que lo determinan y condicionan, aplicando la mayor variedad de técnicas conocidas.

5.1.4. ES UN PROCESO ACUMULATIVO

Es un proceso con carácter acumulativo que consiste en registrar permanentemente cómo el estudiante va desarrollando las competencias profesionales. Cada resultado de aprendizaje que se establece en el programa tiene un valor específico en los objetivos a evaluar. El carácter acumulativo deviene al registrar las calificaciones parciales en la medida en que se van realizando las evaluaciones. En consecuencia, esto facilita establecer una relación entre las apreciaciones y juicios anteriores, y los que se producen en el presente. De esta forma se obtiene una opinión más amplia sobre la actuación del alumno. La realización de la evaluación

acumulativa incide en la evaluación sumativa o final pues al acumular los resultados de la evaluación continua, se aminora la importancia de realizar exámenes al final del tema o semestre.

5.1.5. ES UN PROCESO SISTEMÁTICO

Al referirse al carácter sistemático de la evaluación, se dice que “es un proceso que permite identificar la evolución del estudiante en el aprendizaje y valorar y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico del mismo”.

Ramo, Z. y Gutiérrez, R. (1995: 47), por su parte, la definen como “aquella que está vinculada a un proceso determinado y obedece a un plan preconcebido”. Es decir, la evaluación sistemática es aquella que sigue un orden secuencial que permite reconstruir la forma como los alumnos van aprendiendo durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El carácter sistemático se corresponde a que:

- La actividad de evaluación de los alumnos no se realiza de manera improvisada, sino que responde a una planificación previa.
- Esta íntimamente ligada al proceso de la enseñanza-aprendizaje, es decir, a la acción didáctica y, por lo tanto, participa de todas sus actividades.

Responde a normas y criterios establecidos.

5.1.6. ES UN PROCESO REFLEXIVO

Ya que busca el análisis, permanente del proceso pedagógico, para su evaluación y mejoramiento. El establecimiento de un juicio de valor no puede ser el resultado de un acto ni algo improvisado, sino que debe

originarse a partir del análisis de la propia actuación del sujeto. Para Santos, M. (1998), esta evaluación no es un momento final, sino un proceso que posibilita el cuestionamiento de diseño, criterios, instrumentos y resultados. Todo está sometido a las exigencias de la reflexión, a la interrogación permanente, al debate continuo. El proceso de reflexión se apoya en evidencias de diversos tipos, dentro de una visión holística que le permite valorar no sólo los que afectan a los alumnos sino a todo los aspectos que tiene que ver con el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

5.1.7. ES UN PROCESO CIENTÍFICO

Se dice que es un proceso científico ya que se fundamenta en el empleo de diversas técnicas, métodos y procedimientos acordes con la naturaleza de los aprendizajes, de la asignatura y de la actividad a evaluar. A través de la evaluación no se busca demostrar nuevos conocimientos, sino que utiliza el método científico al aplicar procedimientos de otras disciplinas como la psicología, la biología, la estadística, etc., para realizar el proceso de evaluación. Rotger, B. (1989: 34) señala: “toda acción evaluativa tiene que caracterizarse por su rigor y objetividad. Para Alves, E. y Acevedo, R. (1999: 31), “la evaluación, en tanto actividad evaluativa, se ubica en el campo axiológico; en todo caso el método de indagación para la búsqueda de evidencias y datos de la realidad, puede ubicarse dentro de una metodología científica determinada. La manera como se conoce esa realidad va a depender del paradigma en que nos ubiquemos”.

5.1.8. ES UN PROCESO FLEXIBLE

El carácter flexible le permite utilizar diferentes estrategias, momentos y posibilidades para realizar las actividades de evaluación o mejorar los resultados obtenidos. Por lo tanto, en el proceso se debe considerar la

naturaleza del área de conocimiento, de la asignatura, de la modalidad curricular y de los objetivos a ser evaluados.

Para Santos, M (1998), la evaluación flexible ha de facilitar la reorientación del proceso de enseñanza y de aprendizaje, no sólo en lo que se refiere al trabajo de los alumnos sino a la planificación de la enseñanza, a la modificación del contexto o a la manera de trabajar. Es decir, que el proceso de evaluación no se puede concebir como algo rígido e inflexible, sino que es un proceso sujeto a cambios que se desprenden de la misma dinámica interactiva que se establece en la enseñanza-aprendizaje.

5.2. PROPÓSITOS

Los propósitos que se persiguen con la evaluación enmarcan la importancia de saber para que evaluar y orientan en todo su desarrollo. El artículo cinco (5), del RERE de la carrera de educación básica integral de la ULA-Táchira establece los siguientes propósitos:

1. “Integrar métodos y procedimientos en un sistema organizado y coherente que permita evaluar el rendimiento académico de los estudiantes en los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
2. Planificar y dirigir las experiencias de aprendizaje en armonía con los objetivos previamente establecidos.
3. Determinar el nivel de conocimientos y de otros logros del estudiante, integralmente considerando, durante el lapso de estudios respectivos.
4. Proporcionar la información necesaria a los estudiantes sobre las dificultades de aprendizajes individuales y colectivos.
5. Establecer una base para la asignación de calificaciones.
6. Valorar la pertinencia de los contenidos programáticos en cuanto a extensión, complejidad y actualización; y estimular la efectividad de las estrategias y recursos de enseñanza”.

5.3. FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN

Las funciones que se le pueden asignar a la evaluación son diversas, y se vinculan con las finalidades que se pretenden alcanzar mediante su aplicación. Pérez, A. y otros (1993: 91) indican: “la evaluación desempeña diversas funciones, sirve a múltiples objetivos, no sólo al sujeto evaluado, sino de cara al profesor, a la institución escolar, a la familia y al sistema social. Esa multifuncionalidad de la evaluación introduce contradicciones y exigencias difíciles de compaginar, lo que se traduce en tensiones y posiciones muy distintas”.

Para Avolio De Cols, S. (2000: 90), la función básica de la evaluación es regular la acción, interpretar la situación y adoptar medidas necesarias para mantenerla o mejorarla.

El RERE, en el artículo seis (6), contempla como funciones de la evaluación:

- Formativa
- Pronóstico
- De desarrollo personal
- Informativa

5.3.1. FORMATIVA

Para Cabrera, F. (2000: 28), “una evaluación de esta naturaleza tiene la función de optimizar la formación a cualquier nivel, ayudando a los que planifican y la realizan a encontrar las mejores alternativas de acción”. Puede ser aplicada en cualquiera fase del proceso con la finalidad de perfeccionarlo antes de emitir el resultado final. En el R.E.R.E. la función formativa es aquella que es utilizada con la finalidad de orientar, corregir, mejorar y estimular a los alumnos que evidencien insuficiencias,

limitaciones, carencias en su rendimiento. Por su parte, Álvarez, J. (2001: 75) comenta: “Lo que se desea es convertir la evaluación en un instrumento para llevar a todos a adquirir el saber y apropiarse de él de un modo reflexivo, y no eliminar a los que, después de la salida, no consiguen adquirirlo debido a factores presentes en la propia escuela principalmente. Necesitamos concebir y practicar la evaluación como forma de aprender, de acceder al conocimiento y una oportunidad mas de aprender y continuar aprendiendo.”

La evaluación formativa debe realizarse durante el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, no está sujeta a períodos fijos sino que es deber del profesor localizar y/o determinar aquellos puntos donde el alumno presenta dificultades para proceder a su corrección y reorientación.

5.3.2. PRONÓSTICO

Los resultados que se van obteniendo a través del proceso instruccional sirven de acicate para establecer bases sobre las posibilidades educativas del alumno. Blanco Felip (1992) concuerda con este planteamiento al indicar que el conocimiento la situación de partida sirve de base para que el evaluador pueda predecir o pronosticar posibilidades futuras. Dichas estimaciones predictivas podrá realizarlas intuitivamente o técnicamente (modelos estadísticos)... pudiendo utilizarlas como base orientadora. En el RERE, la función de pronóstico es asumida como una actividad “de investigación cuyos resultados servirán para verificar y pronosticar el desarrollo de competencias profesionales y de rasgos de personalidad en los estudiantes, así como tan bien, la pertinencia de las estrategias y contenidos de enseñanza”. De ahí que las actividades evaluativas deben responder a procesos sistemáticos y formales con el fin de que las evidencias y datos aportados sean creíbles

a la hora de establecer conjeturas sobre lo que puede esperarse del alumno.

5.3.3. DE DESARROLLO PERSONAL

Los resultados que van obteniéndose a través del proceso de enseñanza-aprendizaje han de servir “para estimular en el estudiante el desarrollo de una personalidad crítica, constructiva, reflexiva, ética, participativa, creativa, segura de sí mismo, con autoestima y auto concepto, equilibrada y saludable mentalmente.” (RERE). Para valorar este aspecto, Glazman, R. (2001: 173) señala: “Es necesario conocer cómo se fortalecen las capacidades intelectuales y sociales de los estudiantes”. López, V. (2000: 69). Por su parte, indica que “se pone énfasis en el desarrollo personal del individuo, dentro de la búsqueda de una educación para la excelencia y para la vida.”

5.3.4. INFORMATIVA

La función informativa cumple un papel fundamentalmente de carácter administrativo. Consiste en “proporcionar los resultados del proceso de aprendizaje a los agentes del currículo, administradores y organismos educacionales, para que tomen decisiones con el propósito de mejorar los planes de estudio, de ingreso, de permanencia, de formación y de capacitación de recursos humanos” (RERE). La información sobre los resultados, de acuerdo con Bélair, L. (2000), puede adoptar diferentes formas. En un contexto de evaluación formativa puede ser el momento para establecer un dialogo entre el alumno y el profesor sobre acciones llevadas a cabo, aprendizajes realizados y puntos débiles observados.

En la evaluación sumativa, la información sobre los resultados los realiza el profesor en función de la consecución o no de los objetivos y

competencias establecidas en la asignatura. Está dirigida a los alumnos y a los organismos de dirección educacional (locales y estatales).

Para Rue, D. (2001: 206), algunos de los propósitos informativos para los que puede servir la evaluación son:

- “Comunicarse mutuamente los profesores los resultados obtenidos.
- Informarse de las posibilidades de progreso de ciertos alumnos.
- Ofrecer a los tutores una información que les permita ejercer un seguimiento y un mejor control sobre los distintos alumnos.
- Informar a cada alumno acerca de las características de su aprendizaje y de su evaluación.
- Informar a los padres sobre la evaluación académica de sus hijos.
- Proporcionar recursos a los alumnos para que comprendan mejor sus propias estrategias de aprendizaje y puedan mejorarlas”.

5.4. TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación continua, en atención a los propósitos y funciones de la evaluación se operacionaliza a través de tres tipos de evaluación, tal como se indica en el artículo N° 8 del RERE y en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, en:

- Diagnóstica
- Formativa
- Sumativa

5.4.1. DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica, también llamada inicial, es aquella que de acuerdo con el RERE, es realizada en distintos momentos del proceso de enseñanza: al inicio, durante y al final del mismo en cada asignatura,

práctica, taller, seminario, pasantía y práctica profesional. Sus objetivos son: detectar las competencias, rasgos de personalidad, valores, actitudes, conocimientos previos o esquemas conceptuales y de información que los estudiantes han construido y/o transformado con el fin de reorientar la planificación de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes; y detectar las dificultades, limitaciones y carencias de los estudiantes para buscar las causas de las mismas. De acuerdo con el RERE los resultados de la evaluación diagnóstica no se toman en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno, sin embargo, el docente puede emitir juicios descriptivos acerca de rasgos de conducta cognoscitiva, psicomotriz y afectiva que determinan la actuación del alumno.

Para Rue, D. (2001: 200), “La evaluación tiene dicho carácter cuando su propósito es intervenir durante el proceso educativo, para corregirlo y ajustarlo, al inicio del mismo o bien a lo largo del mismo”. Este tipo de evaluación, según Sacristán, en Pérez, A. y otros (1989), se justifica desde una perspectiva pedagógica cuando se utiliza como un recurso para conocer el progreso de los alumnos y el funcionamiento de los procesos de aprendizaje con el fin de mejorarlos. Ese poder diagnóstico se puede utilizar con el fin de:

- Conocer al estudiante para detectar los conocimientos previos.
- Conocer las condiciones personales, familiares o sociales del alumno.
- Tomar conciencia sobre el curso del proceso de aprendizaje.
- Determinar el estado final de un alumno después de un tiempo de aprendizaje.
- Diagnosticar cualidades de los alumnos.

Para Rosales, C. (1997), la evaluación diagnóstica se caracteriza porque:

- Se realizan no al final del proceso educacional, sino antes de comenzar el proceso de aprendizaje o en determinados momentos del curso de realización del mismo.
- Su misión específica consiste en determinar el grado de preparación del alumno antes de enfrentarse con una unidad de aprendizaje.
- Se utiliza para la determinación de las causas subyacentes a determinados errores o dificultades en el aprendizaje que se vaya precediendo a lo largo del proceso instructivo.

La utilización de la evaluación diagnóstica permite que el profesor, según Doménech, B. (1999), pueda:

- Iniciar el proceso educativo tal como lo tenía previsto.
- Remitir a los alumnos a fuentes complementarias a objeto de subsanar las fallas y/o deficiencias encontradas.
- Realizar cambios en la programación inicialmente prevista.

5.4.1. FORMATIVA

Se conceptualiza la evaluación formativa como “aquella que permite determinar el logro progresivo de los objetivos planificados. El docente deberá planificarla considerando los resultados parciales de manera que pueda reorientar e introducir cambios en el proceso de enseñanza. Dentro de este tipo de evaluación se incluyen la auto evaluación y la coevaluación”. (RERE). La evaluación formativa es la evaluación que se realiza en el proceso de aprendizaje con el fin de proporcionar la ayuda pedagógica más adecuada en cada momento.

Para Casanova, M. (1997: 71), “La evaluación con funcionalidad formativa se utiliza en la valoración de procesos (de funcionamiento general, de enseñanza, de aprendizaje...) y supone, por lo tanto, la obtención rigurosa de datos a lo largo de ese mismo proceso, de modo

que en todo momento posea el conocimiento apropiado de la situación evaluada que permita tomar las decisiones necesarias de forma inmediata. Su finalidad, consecuentemente y como indica su propia denominación, es mejorar o perfeccionar el proceso que se realiza”. Blanco Felip (1992: 83), por su parte, indica: “La evaluación formativa tiene como objetivo la mejora de la actuación de los agentes educativos o de los programas durante el curso de la propia realización y las decisiones que se toman se dirigen a la mejora de la forma de actuar en ese momento”. Las apreciaciones se hacen de manera continua y sistemática durante todo el año, lo que facilita al docente adquirir información que le permita modificar una actividad de aprendizaje, una estrategia de enseñanza, un plan de trabajo o la creación de un material pedagógico.

Para Avolio De Cols, S. (2000: 94), la evaluación formativa tiene las siguientes características:

- “Es permanente, lo cual no quiere decir simplemente continua, pues se pueden obtener datos diariamente y, sin embargo, no utilizarlos para detectar problemas, descubrir sus causas, mejorar el proceso de enseñar y aprender.
- Es realimentadora, ya que no sólo dice si se alcanzó o no un objetivo, sino que a partir de ella se pueden establecer las mejoras necesarias para corregir las deficiencias.
- Es transparente, ya que los alumnos saben qué se espera de ellos en todo momento y con qué criterios se evalúa su aprendizaje.
- Exige reflexionar sobre los resultados de las pruebas, trabajos escritos, orales, individuales, grupales, con la finalidad de detectar los problemas y descubrir los motivos de los mismos.
- Requiere reflexión sobre las posibles soluciones”.

La evaluación formativa del aprendizaje permite comprobar como van progresando los alumnos en la consecución de unos objetivos, ayuda a conocer qué sabe, a comprender los errores y determinar lo que debe corregirse. Es decir, que la evaluación formativa va paralela al desarrollo

de las actividades que se desarrollan en la clase, sin embargo, los resultados que se van logrando deben irse analizando para remediarlos ya que su finalidad es la de consolidar un aprendizaje, por lo tanto, no deben ser calificados con una nota. Según Mayor, en Doménech (1999), la dificultad para llevar a cabo la evaluación formativa estriba en la dedicación que debe tener el profesor para saber en todo momento las dificultades y problemas que confrontan los alumnos, ya que conociéndolos se les ayuda plenamente. Aparte de esto, debemos agregar que lo arraigado que está en los docentes el modelo tradicional de dar clases y el alto número de alumnos por sección complican más el propósito de mejorar y perfeccionar el aprendizaje.

Entre las actividades propias de la evaluación formativa tenemos la auto evaluación y la coevaluación.

La autoevaluación

Es la evaluación que cada alumno hace de sí mismo, consiste en un proceso reflexivo en el que cada alumno analiza su trabajo escolar. Antes de efectuar la autoevaluación se deben fijar los criterios de comparación y sobre la base de estos determinar las realizaciones de los alumnos. El docente no debe enfocar la autoevaluación como una tarea, sino tratar de que el estudiante compare o relacione lo que tenía que hacer con lo ejecutado.

La autoevaluación permite:

Al alumno:

- Analizar y considerar su actividad individual y en grupo.
- Identificar sus potencialidades y limitaciones
- Desarrollar una actividad de autocrítica.

Al docente:

- Actuar como orientador y facilitador de oportunidades de aprendizaje.
- Tener elementos de juicio para valorar su propia actuación.

La coevaluación

Es la evaluación recíproca que realizan los alumnos sobre la actuación de cada uno de sus compañeros o del grupo como un todo. En la dinámica que se implementa participan el docente y los alumnos, quienes intercambian opiniones y sugieren recomendaciones que coayuden a reorientar y mejorar el proceso de aprendizaje y aportar soluciones para el mejoramiento individual y colectivo.

La coevaluación permite:

- Poner en práctica la convivencia grupal y dar oportunidades para asumir actitudes y opiniones como resultado de la reflexión y la crítica.
- Sugerir vías para el mejoramiento individual y colectivo.

5.4.2. EVALUACIÓN SUMATIVA

Es aquella evaluación que se realiza al final de un período o curso académico. En el (RERE), se enuncia que la evaluación sumativa es aquella cuya finalidad es determinar mediante juicios cualitativos y cuantitativos, el rendimiento del estudiante y su respectiva promoción. Al respecto, Jorba, J y Sanmartí, N. (2000) señalan que la evaluación sumativa tiene por objeto establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Para Casanova, M. (1997), su finalidad es determinar el valor de un producto final, sea un objeto o un nivel de aprendizaje, decidir si el resultado es positivo o negativo, si es válido para lo que se ha hecho o resulta inútil. Con esta evaluación no se pretende mejorar nada de manera inmediata,

sino establecer un juicio de valor definitivo para tomar una decisión. Rosales, C. (1997) señala que debe ser utilizada para:

- Determinar la posición relativa del alumno con respecto al grupo.
- Calificar con el fin de promocionar o no.
- Otorgar o no títulos.
- Situarlos en determinados niveles de eficacia según una escala de valoración.

No debemos entenderla como una evaluación de resultados, ya que ella se va desarrollando a lo largo del proceso; de esta forma ayuda a conocer cuáles aprendizajes han sido alcanzados y en qué nivel, es decir, la cuantificación del aprendizaje.

5.5. FORMAS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se emplean diferentes formas de evaluación. El artículo 13 del RERE las clasifica en:

Parciales. El proceso de evaluación se establecerá a partir de evaluaciones parciales, cada una de las cuales será el producto o seguimiento de una o más actividades evaluativas; la acumulación de las mismas expresará la calificación definitiva obtenida por el estudiante en la asignatura. “Las evaluaciones parciales tiene como propósito determinar los aprendizajes alcanzados por el estudiante a través de las experiencias de enseñanza y aprendizaje; con la finalidad de apreciar y valorar el desarrollo de habilidades, competencias y el aprovechamiento estudiantil en todos los aspectos de su formación, descubrir sus potencialidades e intereses y facilitar su desarrollo y realización”. Es decir, la evaluación procesal son los exámenes y actividades de evaluación que de manera continua y permanente se utilizan para determinar los niveles de logro y/o rendimiento de los alumnos durante el transcurso del período lectivo, las

calificaciones de los mismos se van acumulando y al final el profesor globaliza la calificación definitiva.

De recuperación. Son todas aquellas actividades a través de las cuales se intenta que el estudiante adquiera los conocimientos, habilidades y destrezas que no pudo alcanzar o adquirió deficientemente.

Art. 27. RERE

Según la temporalidad. De acuerdo con el momento en que se lleva a cabo el proceso de evaluación, se clasifica en:

Evaluación inicial. Se realiza al inicio del semestre o unidad temática para conocer la situación de partida de los sujetos que van a seguir una actividad instruccional y, por lo tanto, se prevén otros procesos de evaluación durante el desarrollo del mismo.

Ramo, Z y Gutiérrez, R. (1995), Coll, C. (1987) y Avolio de Cols (2000) la identifican con el diagnóstico que se hace con fines exploratorios para detectar la situación de cada alumno al iniciar un proceso de enseñanza en lo referente a:

- Ideas previas.
- Conocimientos ya adquiridos.
- Estrategias de razonamiento

Una vez que se tengan los resultados de la evaluación inicial se podrá incluir o suprimir contenidos, reforzar actividades que busquen mejorar las limitaciones detectadas y también se puede adecuar la planificación a las necesidades de los alumnos.

Evaluación del proceso. Para Avolio de Cols (2000: 126), “la evaluación no es un acto aislado, implica una serie de actividades en cierto número de pasos,” que han sido diseñadas en la planificación del

sistema de evaluación. Generalmente se dice que es aquella que consiste en valorar de manera continua y permanente los aprendizajes de los alumnos, mientras se desarrollan las actividades instruccionales, es decir, que el proceso de evaluación es consustancial al proceso de la enseñanza-aprendizaje, y puede servir para la revisión del mismo. Siguiendo a Cabrera, F. (2000: 40), esta forma de evaluación es la que “se lleva a cabo mediante un proceso que exige un cuidadoso plan de actuación”. Más bien puede decirse que no se trata de un único proceso, sino de un conjunto de procesos articulados entre sí; esto es, la evaluación no puede identificarse con un acto (pasar una prueba o aplicar un cuestionario) sino con un conjunto de operaciones evaluativas bajo el prisma que forman parte de un proceso que conduce a un mismo fin: emitir un juicio de valor”.

Desde esta perspectiva los actos no son independientes unos de otros, sino que conforman una red interconectada que se va realizando en diferentes momentos del proceso evaluativo. Es decir, cuando se habla de evaluación del proceso implica la existencia de una serie de actividades relacionadas entre sí a través de una serie de fases.

Casanova, M. (1997: 83) acota que “la evaluación procesual es netamente formativa, pues al favorecer la recogida continua de datos, permite la adopción de decisiones “sobre la marcha”, que es lo que más interesa al docente para no dilatar en el tiempo la resolución de las dificultades presentadas por sus alumnos “... De igual forma se mejora el proceso de enseñanza, ya que durante el tiempo que tiene lugar la ejecución es cuando se puede comprobar las fallas o lo que esta funcionando positivamente a objeto de subsanarlas o reforzarlas y establecer una reformulación en la planificación que se viene desarrollando.

Evaluación final. Se denomina también evaluación terminal o de resultados. Se conceptualiza como aquella que se realiza al concluir una actividad de enseñanza. Para ello toma en cuenta la acumulación de las evaluaciones parciales realizadas durante el curso, a fin de elaborar juicios de valor que definen el nivel de eficiencia alcanzado por los alumnos en relación con los objetivos del programa. Barberá, E. (1999: 183) indica: “Aunque la evaluación final está ligada a decisiones de carácter social en las que se concede o no la acreditación de los alumnos y se decide sobre su promoción, no se puede reducir a la expedición de notas o informes dirigidos a controlar a los alumnos. Evidentemente supone una comprobación de sus logros, pero se trata de una comprobación que implica al profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en sus resultados.” Es decir, que los resultados finales que se obtuvieron al final de un curso pueden ser un parámetro a utilizar para evaluar el rendimiento profesoral.

5.6. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La planificación de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje constituye la etapa previa a la ejecución de la evaluación. Se parte del hecho de que la evaluación es un proceso; por lo tanto, se requiere de un planteamiento sistemático que se convierta en una guía que sirva para orientar el qué, cómo; cuándo, con qué y para qué evaluar.

En el RERE se establece que los profesores deben presentar el plan de evaluación de la asignatura que tienen bajo su cargo al inicio de cada semestre (artículo16). En el plan de evaluación deberá establecerse el valor porcentual de cada actividad evaluativa, tomando en consideración la naturaleza, la complejidad y la dificultad de los aprendizajes.

Escamilla, A. y Llanos, E. (1995), en este mismo orden de ideas, expresan que en la planificación del sistema de evaluación exige que

tomemos decisiones de diversa índole. Entre ellas destaca la determinación de su propia metodología, es decir, las técnicas y los instrumentos de evaluación, así como también el modelo para evaluar el aprendizaje de los alumnos. Vista así la planificación del sistema de evaluación, implica un proceso que se desarrolla de manera sistemática, gradual y diversificada.

5.7. ESCALA DE CALIFICACIÓN

La determinación del logro de los objetivos se formulará mediante una escala de calificaciones, cuyos resultados finales serán expresados cuantitativamente mediante un número entero comprendido en una escala de notas de cero (0) a veinte (20) puntos artículo 22 del RERE.

La calificación mínima aprobatoria será de diez puntos. Los alumnos que no alcancen la nota mínima quedarán aplazados.

5.8. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS

La Universidad de Los Andes tiene establecido un sistema de méritos y distinciones para estimular el rendimiento estudiantil de los alumnos; al final de cada semestre cada Facultad debe informar a las autoridades cuál es el alumno que obtuvo el promedio más alto, a objeto de premiarlo con una beca durante el período lectivo y entregarle un diploma como distinción.

En el caso de los alumnos graduandos, aquellos que tengan promedio igual o superior a 18,50 la mención SUMMA CUM LAUDE. Art. 43. Cuando el promedio de notas obtenidas se encuentra entre 17,50 y 18,49 la mención MAGNA CUM LAUDE Art. 44 y cuando el promedio de notas obtenidas se encuentra entre 16 y 17,49 la distinción CUM LAUDE. Art. 45. De la misma manera otorga diploma de reconocimiento al

estudiante que obtenga el promedio más alto de su promoción, en una mención específica. Art. 47.

Cuadro N° 8
Comparativo de los instrumentos legales

	Ley de Educación Superior	Reglamento de Ley Orgánica de Educación	Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil
Objeto	Alumno	Alumno Docente Recursos Planta Física	Alumno Docente
Función	Calificar	Estimular Orientar Promoción Reforzar Corregir	Formativa Pronóstico De desarrollo personal Informativa
Características	Continua	Continua Integral Cooperativa	Innovador Continua Integral Acumulativo Sistemático Reflexivo Científico Flexible
Tipos	Sumativa	Diagnóstica Formativa Sumativa	Diagnóstica Formativa Sumativa
Medios e Instrumentos	Exámenes. Pruebas	Observaciones Trabajos de investigación Exposiciones Trabajos prácticos Pruebas escritas, orales y prácticas	Pruebas Producciones escritas Exposiciones y Realizaciones creativas
Formas de evaluación	Parciales. Finales. Reparación.	Ubicación Parciales Finales de Lapso Extraordinaria De revisión De revalida De libre escolaridad	Parciales Recuperación
Concepción	Medición	Logro de Objetivos	Proceso

Fuente: Blanco, Oscar

En resumen, observamos que la Ley de Educación Superior vigente fue aprobada en 1970. Desde esa la fecha hasta el momento actual son

muchos los cambios que se han suscitado en el campo pedagógico; de ahí que hayan sido varios los intentos de modernizar la evaluación de los aprendizajes. De hecho, a través de los reglamentos y resoluciones se ha intentado ir adaptando algunas cosas y modificando otras como:

- La concepción de evaluación de los alumnos. Cambia de ser considerada como una actividad terminal centrada en la medición de los conocimientos, a una concepción en la que se le considera como parte del proceso instruccional.
- Los aspectos a considerar, ahora incluyen los cuantitativos y los cualitativos
- Se amplían las funciones de la evaluación, al indicar que la misma implica un proceso de comprensión, valoración y reorientación de los objetivos y contenidos.
- Se extiende lo metodológico: se induce al uso de diversos medios e instrumentos para realizar el proceso evaluativo
- Se amplía la participación de los agentes en el proceso: alumnos y profesores.
- Integra la evaluación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Estimula a los alumnos a través del establecimiento de distinciones y diplomas de mérito.

